

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO	DE	ORDINARIO	LABORAL	DE
PROCESO:		PRIMERA INSTANCIA		
DEMANDANTE:		ANDRES FELIPE CAICEDO DIAZ		
DEMANDADO (S):		COLPENSIONES		
RADICADO		76001-31-05-005-2014-00885-00		

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 139

Santiago de Cali, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante memorial que antecede los apoderados judiciales de ANDRES FELIPE CAICEDO y AURA LIDIA BENAVIDEZ solicitan la entrega del título judicial consignado por la demandada correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Revisado el módulo de depósitos judiciales, se evidencia que el 26/06/2023 fue depositado por COLPENSIONES un título judicial a órdenes del despacho, identificado con el número 469030002937449 por valor de \$13.755.606, el monto consignado corresponde a las costas y agencias en derecho fijadas en las sentencias de primera y segunda instancia impuestas a la demandada, se ordenará su fraccionamiento y una vez hecho la anterior de conformidad con los poderes obrantes en el PDF31 y folios 364-365 PDF01 del expediente ejecutivo y principal, se ordenará la entrega del mencionado depósito a la Dra. MARICEL MONSALVE PEREZ apoderada de ANDRES FELIPE CAICEDO y Dr. EUGENIO JAVIER ACOSTA HUERTAS apoderado de AURA LIDIA BENAVIDEZ, así:

Título	Beneficiario	Valor
469030002937449	Dra. MARICEL	\$10.755.606
	MONSALVE PEREZ	
	Dr. EUGENIO JAVIER	\$3.000.000
	ACOSTA HUERTAS	
		\$13.755.606

En igual sentido se observa la existencia de los títulos judiciales 469030002844862 y 469030002844863 de fecha 09/11/2022 por valor cada uno de \$1.377.803, se ordenará su devolución a COLPENSIONES por concepto de remanentes.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

1.- Ordenar el fraccionamiento del título judicial número 469030002937449 por valor de \$13.755.606, consignado por COLPENSIONES, correspondiente a las costas del proceso ordinario, una vez hecho lo anterior se ordenará la entrega del mencionado depósito a la Dra. MARICEL MONSALVE PEREZ identificada con c.c. 66.718.110 con T.P. 122.503 en calidad de apoderada de ANDRES FELIPE CAICEDO y Dr. EUGENIO JAVIER ACOSTA HUERTAS identificado con c.c. 12.975.128 con T.P. 75.301 como apoderado de AURA LIDIA BENAVIDEZ quienes tienen la facultad de recibir según memoriales poder que obran en el expediente, así:

Título	Beneficiario	Valor
469030002937449	Dra. MARICEL	\$10.755.606
	MONSALVE PEREZ	
	Dr. EUGENIO JAVIER	\$3.000.000
	ACOSTA HUERTAS	
		\$13.755.606

2.- Se ordenará la devolución de los títulos judiciales **469030002844862** y **469030002844863** de fecha **09/11/2022** por valor cada uno de **\$1.377.803**, a favor de COLPENSIONES por concepto de remanentes.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:}\ \textbf{ed9d2d7c176e133614587592cae92356db8411bd259450d809dd268329d72f88}$

Documento generado en 12/02/2024 02:05:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica